

Escobar, 14 de diciembre de 1977

VISTO:

El convenio celebrado con el Ministerio de Bienestar Social convalidado mediante resolución ministerial Nº 3086 del 14 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido el 5% del monto total de la obra por lo que corresponde ampliar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1977,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO SAN  
CIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Incrementase el Cálculo de Recursos para 1977 en la siguiente cuenta e  
----- importe:

Sección 1, Sector 2, Rubro 3, Sub-rubro 6,

Otros ingresos-subsidios Ministerio de Bienestar Social .....\$10.000.000.-

Artículo 2º: Incrementase el Presupuesto de Gastos para 1977 en la siguiente cuenta  
----- e importe:


Finalidad 2

Sección 2, Sector 5, Inciso 2, Partida Principal 13,

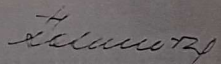
Trabajos públicos - Ampliación Hospital "Enrique Erill" .....\$10.000.000.-

Artículo 3º: Tomen razón la oficinas de Contaduría y Tesorería. Cumplido. ARCHIVASE.

QUEDA REGISTRADO BAJO EL Nº 386.

  
JOSE INGRATTA  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
JOSE MANUEL CASANOVA  
INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR